

CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

ANUNCIO. (PP. 830/96).

18.ª Emisión de Cédulas Hipotecarias «La General».

La Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio en Granada, Plaza de Villamena, 1, fundada en 1891, regida por sus Estatutos Sociales, aprobados el 20 de diciembre de 1990 por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, emite Cédulas Hipotecarias por importe de 3.000 millones de pesetas, en títulos al portador de 100.000 pesetas nominales cada uno. Dicha emisión está inscrita en el Registro Oficial de la C.N.M.V. con fecha 12 de marzo de 1996, y con las siguientes características:

Tipo de Emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de Emisión: 18 de marzo de 1996.

Período de suscripción: La suscripción comenzará el 18 de marzo de 1996 en régimen de ventanilla abierta en todas las oficinas de la entidad, hasta la total colocación de los títulos, cerrándose la emisión en todo caso el 18 de septiembre de 1996, por el importe suscrito. Si en el período existente entre el día de la emisión y el día de cierre del período de suscripción, se cubriera íntegramente el importe emitido, la Entidad realizará anticipadamente el cierre de la emisión.

Interés: Variable, establecido en 7,00% primer año, 7,50% segundo año y 8,00% tercer año. Los cupones se abonarán semestralmente los días 18 de marzo y 18 de septiembre de cada año. El primer cupón se pagará el día 18 de septiembre de 1996 y tendrá importe parcial variable en función de la fecha de suscripción, si ésta fuera posterior al 18.3.96.

Precio de la Emisión: A la par, esto es, 100.000 pesetas por título, libre de gastos e impuestos para el suscriptor.

Amortización: La amortización de los títulos se efectuará el 18 de marzo de 1999, con un precio de reembolso del 100 por 100 sobre el nominal emitido, libre de gastos para el tenedor, lo que supone devolver 100.000 pesetas por cada título.

Garantías: De conformidad con el artículo 12 de la Ley 2/81 de 25 de marzo, la Entidad Emisora afecta expresamente en garantía de capital y los intereses de las cédulas, las hipotecas que en cualquier tiempo consten inscritas a su favor, sin necesidad de inscripción registral y sin perjuicio de su responsabilidad.

Régimen Fiscal: Las cédulas hipotecarias de la presente emisión tienen el siguiente régimen fiscal:

Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. Las Cédulas Hipotecarias están exentas del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados tanto en su emisión como en su posterior transmisión, cancelación y reembolso.

Retención Fiscal en la fuente: Los rendimientos de los títulos sufrirán la retención vigente en el momento de su pago. Las cantidades retenidas se deducirán de la Renta de las Personas Físicas o de Sociedades. La retención vigente en el momento de la emisión es del 25 por 100.

Folleto de Emisión: Existe un folleto informativo gratuito a disposición del público en todas las oficinas de la Caja General de Ahorros de Granada, de cuyos datos se responsabiliza don José Miguel Fernández García (Director División Financiera).

Asimismo, puede pasarse consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Granada, 13 de marzo de 1996

CAJA DE MADRID

ANUNCIO. (PP. 721/96).

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica Antonio Bernal e Hijos, S.L., con CIF número B41137902, con último domicilio conocido en C/ Capitán Barón, 9 de Sevilla, y en calidad de deudor, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.133.614 ptas., saldo deudor que presentaba el día 22.11.95, la póliza de préstamo núm. 3.912.782/77.

Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 722/96).

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica doña María Luisa Curado Rando, don Pablo Rosales Berbel, don José Luis Real Avendaño y doña M.ª del Carmen Rosales Berbel, con DNI números 28.584.472A, 28.580.399R, 28.365.626W y 28.422.051P, respectivamente, con último domicilio conocido en Resid. Los Minaretes, s/n, 2 D, Blq. 7 de Sevilla, los dos primeros, y los dos siguientes en Urb. Las Góndolas, 2 Esc. A, 3 C, Sevilla, y en calidad de deudores los dos primeros y como fiadores los dos restantes, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 1.463.015 ptas., saldo deudor que presentaba el día 23.11.95, la póliza de préstamo núm. 3.567.192/78.

Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 723/96).

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Juan Manuel Martínez Parreño y doña M.ª Luisa Mateos Sánchez, con DNI números 28.218.677-T y 27.761.109-V, respectivamente, con último domicilio conocido en Avda. Ramón y Cajal s/n, Edificio Viapol, Portal A 2.º 6 Sevilla, y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 51.721 ptas., saldo deudor que presentaba el día 26.1.96, la póliza de Crédito para la Negociación de Documentos núm. 88.409/19.

Caja de Madrid, P.P.

ANUNCIO. (PP. 724/96).

Mediante la presente, a los efectos previstos en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, notifica a don Carlos Cobo Fernández, doña Encarnación García Morilla, doña María Trinidad Bernal Gómez y don Abelardo Almazán Flores, con DNI números 27.946.915, 27.947.070, 25.024.387 y 45.235.089, respectivamente, con último domicilio conocido en c/ Asunción, 63 de Sevilla los dos primeros y los dos siguientes en c/ Bogotá, 7 de Sevilla, y en calidad de deudores, el inicio de actuaciones en su contra, en reclamación de 2.061.736 ptas., saldo deudor que presentaba el día 17.7.1994, la póliza de contrato de préstamo núm. 3.894.306/73.

Caja de Madrid, P.P.

NOTARIA DE DON SANTIAGO SOTO DIAZ

ANUNCIO de subasta notarial. (PP. 793/96).

Yo, Santiago Soto Díaz, Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, con despacho y residencia en Utrera, en calle Román Meléndez, 1.

Hago saber que ante mí se tramita Procedimiento Extrajudicial de Ejecución Hipotecaria, número de expediente Uno/1996, en el que figura como acreedor el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, y como deudor los cónyuges don Emilio Rubio Moreno y doña Rosario Rodríguez González, con domicilio en Utrera (Sevilla), calle Argentina, número 2.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en la Notaría de don Santiago Soto Díaz, en Utrera, provincia de Sevilla, en calle Román Meléndez, número 1.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día veinticinco de abril, a las trece horas; la segunda subasta, en su caso, para el día veintitrés de mayo, a las trece horas; y la tercera subasta, en el suyo, para el día veinte de junio, a las trece horas; y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores posteros el día uno de julio de mil novecientos noventa y seis, a las trece horas, en todos los casos del presente año mil novecientos noventa y seis.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de veinte millones setecientas cincuenta mil (20.750.000) pesetas; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de dicha cantidad indicada; y la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20% del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias. La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero. Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

FINCA OBJETO DE LA SUBASTA

Urbana: Nave techada de uralita, señalada con el número 16 de la Avenida de Los Palacios, en la ciudad de Utrera (Sevilla), consta de setecientos ochenta y seis metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Linda, a la derecha, con nave de Cristóbal Ruiz Martín, izquierda, con casa de Francisco Molina Ortiz, otra de Manuel Sánchez Martínez y otra de Antonio Morilla Rodríguez, en calle Buenos Aires, de Carmen Serrano Díaz. Cuenta con instalaciones y servicios de agua corriente, luz eléctrica y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1106, libro 387, folio 152, finca núm. 9.188-N, inscripción 4.ª

Utrera, a once de marzo de mil novecientos noventa y seis.- Santiago Soto Díaz.

SDAD. COOP. AND. ECOLOGICA DE HUEVOS DE LA SIERRA

ANUNCIO. (PP. 155/96).

La Asamblea Universal de socios cooperativistas celebrada el 15 de noviembre de 1995, aprueba disolver y liquidar la sociedad con el siguiente balance final:

Activo:

Perdidas acumuladas: 3.073.052 ptas.

Pasivo:

Capital Social: 250.000 ptas.

Aportación voluntaria: 2.823.052 ptas.

El Liquidador, Antonio J. Olid Pernía, DNI 75.745.199-N.

(Continúa en el fascículo 2 de 2)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63